



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 6 de Septiembre de 2021

NÚM. 53

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye a la Lic. Mónica Erandi Ayala García, Secretaria del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2021. En cumplimiento al artículo 69, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 12 doce de agosto de 2021.

Atentamente

Lic. Mónica Erandi Ayala García
Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. HUMBERTO ARRONIZ REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, EL H.

AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal provisional, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO QUE ÉSTE SE A REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 19 de julio de 2021, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-179/2021, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos.
 - b. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.
 - c. Aprobación de la Modificación a la Matriz de indicadores, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores.
 - d. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico, Clasificador por Objeto de Gasto y Clasificador Funcional.
 - e. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - f. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 23 de diciembre del 2020, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado

=	Presupuesto Estimado 2021
Impuestos	493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	220,347,121.00
Productos	6,309,000.00

Aprovechamientos	16,515,000.00
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00
Ingresos por Financiamiento	0
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00
Total	2,304,991,724.00

Presupuesto de Egresos 2021 aprobado

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2021	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19
3000 Servicios Generales	402,025,009.64
Gasto Corriente	1,669,545,210.29
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52
Transferencias Directas y Subsidios	117,044,019.52
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35
6000 Inversión Pública	404,482,448.00
Gasto de Capital	410,197,749.35
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84
Total General	2,304,991,724.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3. El pasado 24 de febrero las comisiones determinaron autorizar mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de 13 millones 310 mil 874 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 318 millones 302 mil 598 pesos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias y que en forma neta importan la cantidad de 440 mil pesos.
4. En esa misma Sesión, se aprobó la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021 para quedar el Programa por un monto de 417 millones 793 mil 322 pesos 00/100 M.N.
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de abril del 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como esta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de un millón de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 319 millones 302 mil 598 pesos.
7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de junio del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, así como la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por un importe 75 millones 927 mil 857 pesos con 79 centavos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 395 millones 230 mil 455 pesos con 79 centavos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 223 mil 088 pesos con 53 centavos.
8. En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, por un monto de 29 millones 587 mil 904 pesos con 34 centavos, con la cual el Programa quedó por un monto de 447 millones 381 mil 226 pesos con 34 centavos.

9. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado modificado

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Líquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	493,450,000.00		493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	220,347,121.00		220,347,121.00
Productos	6,309,000.00	432.34	6,309,432.34
Aprovechamientos	16,515,000.00	40,892,202.45	57,407,202.45
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
Subtotal (Ingresos propios)	736,621,121.00	40,892,634.79	777,513,755.79
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	49,346,097.00	1,617,716,700.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	49,346,097.00	1,617,716,700.00
Total	2,304,991,724.00	90,238,731.79	2,395,230,455.79

Presupuesto de Egresos 2021 aprobado modificado

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46		1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19	11,644,263.98	181,336,401.17
3000 Servicios Generales	402,025,009.64	22,420,153.83	424,445,163.47
Gasto Corriente	1,669,545,210.29	34,064,417.81	1,703,609,628.10
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52	10,671,581.34	187,715,600.86
Transferencias Directas y Subsidios	177,044,019.52	10,671,581.34	187,715,600.86
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35	2,603,954.30	8,319,255.65
6000 Inversión Pública	404,482,448.00	42,898,778.34	447,381,226.34
Gasto de Capital	410,197,749.35	45,502,732.64	455,700,481.99
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84		48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	48,204,744.84
TOTAL GENERAL	2,304,991,724.00	90,238,731.79	2,395,230,455.79

10. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2021, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al del 2020 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,304 millones 991 mil 724 pesos para el ejercicio 2021, lo que representa una disminución del 5 por ciento respecto del estimado inicial del 2020.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2020 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2021:

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Variación Porcentual
Impuestos	519,052,000.00	493,450,000.00	-5%
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	225,596,500.00	220,347,121.00	-2%
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	0%
Aprovechamientos	34,060,498.00	16,515,000.00	-52%
Subtotal (Ingresos Propios)	785,017,998.00	736,621,121.00	-6%
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-2%
Ingresos por Financiamiento	0	0	
Subtotal de Otros Ingresos	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-2%
Total	2,380,708,541.00	2,304,991,724.00	-3%

La disminución en la variación de los ingresos estimados a recaudar se generaría principalmente por las repercusiones socioeconómicas que afectarían al padrón de los distintos contribuyentes del Ayuntamiento de Morelia, sin embargo, se continua en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el periodo de enero a junio del 2021, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2020 y 2021

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto devengado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado Modificado 2021	Presupuesto Devengado 2021
Impuestos	519,052,000.00	519,052,000.00	373,000,376.49	493,450,000.00	493,450,000.00	412,241,018.72
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	37,240.00	0.00	0.00	32,452.00
Derechos	225,596,500.00	225,596,500.00	121,603,194.94	220,347,121.00	220,347,121.00	123,611,751.79
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	5,915,427.52	6,309,000.00	6,309,432.34	4,161,726.49
Aprovechamientos	34,060,498.00	36,512,682.14	11,417,073.69	16,515,000.00	57,407,202.45	19,268,817.85
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos propios)	785,017,998.00	787,470,182.14	511,973,312.64	736,621,121.00	777,513,755.79	559,315,766.85
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,601,640,941.00	734,031,720.60	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Otros ingresos	1,595,690,543.00	1,601,640,941.00	734,031,720.60	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00
Total	2,380,708,541.00	2,389,111,123.14	1,246,005,033.24	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,347,619,628.85

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 468 mil 524 pesos, durante los meses de enero a junio del 2021, lo que se logró con 24 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a junio del 2021, se logró una recaudación de 347 millones 902 mil 935 pesos, lo cual representa el 90% respecto a lo presupuestado para el año 2021 por la cantidad de 385 millones de pesos.

De un padrón de predios de 392,125 acudieron a pagar su impuesto predial 252,966 contribuyentes que representan un 64%, de este porcentaje, 102,983 predios pagaron cuota mínima por 57 millones 567 mil 447 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio del 2021 se realizaron 18,018 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, 24,284 invitaciones, 4,160 notificaciones de avalúos, 3,407 avalúos, 1,007 determinaciones de créditos fiscales, 927 mandamiento de ejecución y requerimiento de pago y 1,200 aviso de exhorto, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de junio del 2021 es por 368 millones 593 mil 144 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a junio 2021, la cantidad de 31 millones 371 mil 786 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a junio del 2021, la cantidad de 4 millones 640 mil 80 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a junio del 2021 la cantidad de 61 millones 631 mil 846 pesos, de los cuales 50 millones 46 mil 392 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 11 millones 295 mil 787 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a junio del 2021.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 8 millones 658 mil 491 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a junio del 2021.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 9 millones 890 mil 794 pesos durante los meses de enero a junio del 2021.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 6 millones 214 mil 180 pesos durante los meses de enero a junio del 2021

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos

Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 11,685 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a junio del 2021.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a junio del 2021 un rendimiento de 4 millones 31 mil 928 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a junio del 2021, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 20 millones 514 mil 326 pesos y por multas por 6 millones 747 mil 687 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	19,658,765.00	855,561.00	0	20,514,326.00
Multas	6,169,484.00	577,863.00	340.00	6,747,687.00

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	466,593,267.00	466,593,267.00	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	85,860,110.00	85,860,110.00	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	234,700,485.00	234,700,485.00	0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			0
Convenios Federales			0
Convenios Estatales	1,150,000.00	1,150,000.00	0
Total	788,303,862.00	788,303,862.00	0

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 20% por concepto de revalidación de licencias que realizaron 1, 747 contribuyentes durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón ciento sesenta mil setecientos veinticuatro pesos, lo anterior en base al artículo 74 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Durante el periodo de enero a junio del 2021 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 20 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, 2 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

11. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral enero – junio 2021

El presente informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2021, con fundamento en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 11 de los Lineamientos para la Prestación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implantación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño, y con ello contribuir a mejorar de manera informada la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

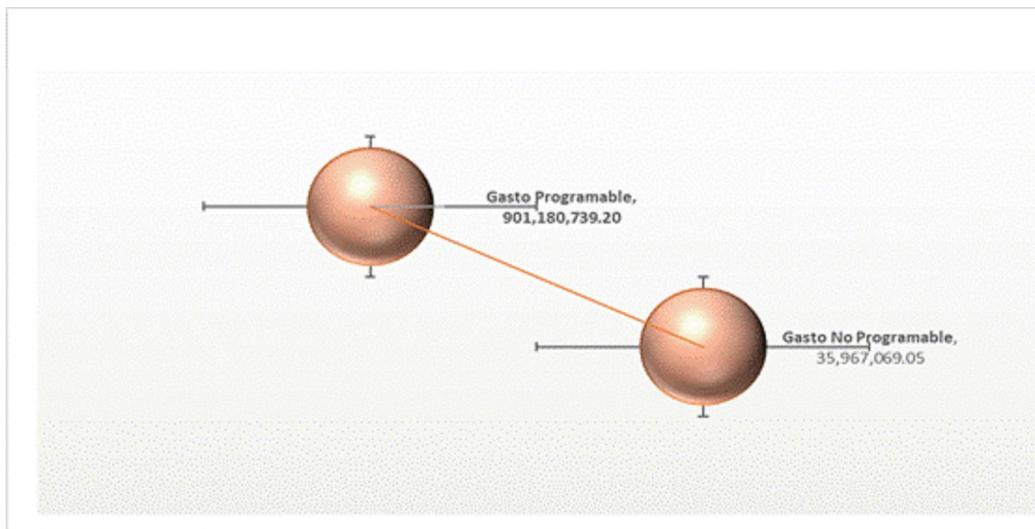
La política económica implementada en el Municipio de Morelia por la actual administración, está basada en La Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objeto «regular y normar las medidas de austeridad que estamos aplicando en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

En este contexto, estamos alineados a los objetivos del gobierno Federal en cuanto a política económica y de bienestar social, por lo tanto, el modelo económico que estamos aplicando en este trimestre está enfocado en tres políticas relevantes, a) política de cero corrupciones, b) política de eliminación de gastos excesivos y c) política de no endeudamiento. Estos tres elementos permiten tener una buena administración de los recursos financieros, disminuir el gasto operativo no prioritario, y la generación de ahorros importantes destinados a la inversión pública y aumentar la calidad de los servicios públicos municipales, siempre con miras de mejorar la situación de bienestar de la población moreliana.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2021, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 937 millones 147 mil 808 pesos con 25 centavos, de dicha cantidad se destinaron 901 millones 180 mil 739 pesos con 20 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus

atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 35 millones 967 mil 069 pesos con 05 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación:



PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,347,025,710.95	901,180,739.20	1,445,844,972
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	458,964,916.88	638,863,146.58
2000 Materiales y Suministros	181,336,401.17	113,609,408.01	67,726,993.16
3000 Servicios Generales	424,445,163.47	167,183,637.67	257,261,525.80
Gasto Corriente	1,703,609,628.10	739,757,962.56	963,851,665.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,715,600.86	78,218,825.15	109,496,775.71
Transferencias Directas y Subsidios	187,715,600.86	78,218,825.15	109,496,775.71
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	8,319,255.65	2,431,604.95	5,887,650.70
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	80,772,346.54	366,608,879.80
Gasto de Capital	455,700,481.99	83,203,951.49	372,496,530.50
Gasto No Programable	48,204,744.84	35,967,069.05	12,237,675.79
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	35,967,069.05	12,237,675.79
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	35,967,069.05	12,237,675.79
Total General	2,395,230,455.79	937,147,808.25	1,458,082,647.54

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 937 millones 147 mil 808 pesos con 25 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - JUNIO 2021		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	910,120,028.10	19
Entidades	27,027,780.15	8
Total General	937,147,808.25	27

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Bienestar y Política Social, y Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 84% del Presupuesto asignado al Segundo Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Instituto Municipal de Planeación de Morelia, y la Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

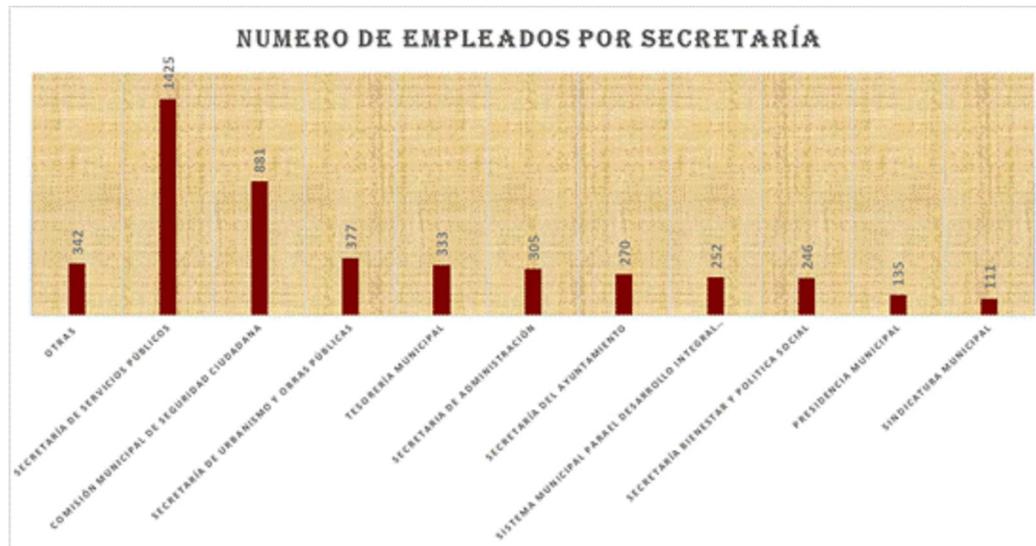
ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - JUNIO 2021		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
100	Presidencia Municipal	23,624,259.91
200	Sindicatura Municipal	14,866,864.10
300	Regidores	18,108,547.80
400	Secretaría del Ayuntamiento	29,564,230.23
500	Secretaría de Administración	127,838,117.12
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	7,856,033.49
700	Secretaría de Fomento Económico	6,160,170.88
800	Secretaría de Turismo	8,456,412.84
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	33,359,390.73
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	111,872,335.17
1100	Secretaría de Servicios Públicos	269,877,010.52
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	9,827,346.03
1300	Secretaría de Cultura	2,946,217.24
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	85,954,462.13
1500	Tesorería Municipal	127,209,012.60
1600	Contraloría Municipal	7,596,311.91
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	23,859,923.32
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	1,452,760.81
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	6,386,543.91
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	3,407,015.66
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	2,315,976.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,741,058.91
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	2,774,760.97
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	4,743,663.89
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	3,206,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,143,382.08
Total General		937,147,808.25

Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 937 millones 147 mil 808 pesos con 25 centavos, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 677 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Bienestar y Política Social, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto de la Juventud Moreliana, Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. De igual forma, en este rubro se afecta el pago de los Pensionados y Jubilados.

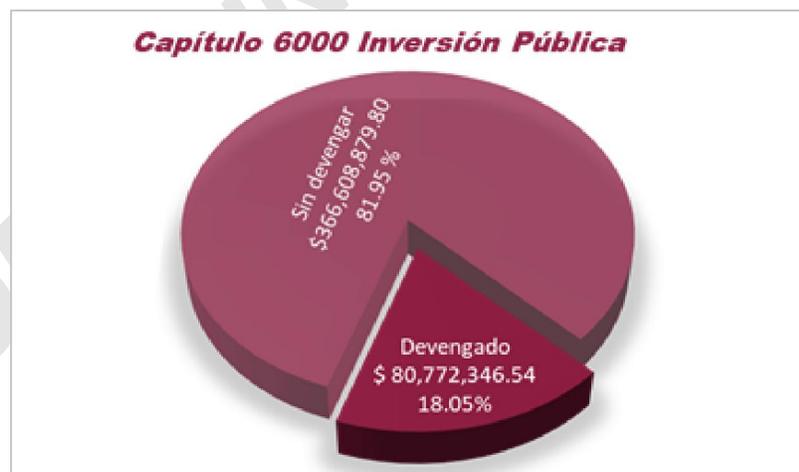
El Ayuntamiento de Morelia devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 83 millones 203 mil 951 pesos con 49 centavos, de los cuales se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles un monto de 2 millones 431 mil 604 pesos con 95 centavos para adquirir mobiliario de oficina, tales como: silla ejecutiva, archiveros, escritorios secretariales, gabinetes metálicos, sillas de visita, sillas secretariales, sillones ejecutivos, anaqueles metálicos, entre otros.

De igual forma en la compra de equipo de cómputo, como son: impresoras, cpu, notebook comercial hp., computadoras de escritorio, lap top, no break, proyectores, escáner, discos duros externos, computadora, paquete de antivirus se seguridad, entre otros.

También se adquirió: 1 horno de microondas, frigo bares, una pantalla Smart, teléfonos, un refrigerador y cámaras fotográficas. equipo de voceo, caja de seguridad de biométrica, dos compresores, desbrozadoras, cámaras digitales, taladros inalámbricos, mesas tipo portafolio, radares de velocidad, maniqués para rep, radios Motorola, ryizr (motoneta), fotocopiadora, cajones de almacén, entre otros.

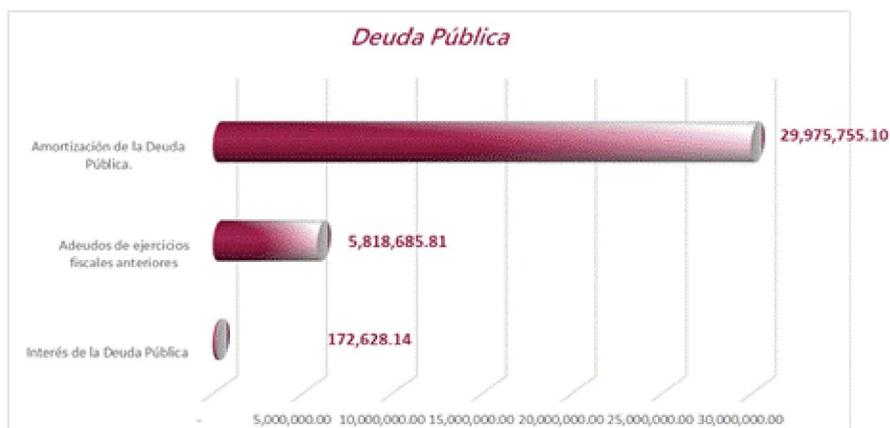
En Inversión Pública se refleja un devengado de 80 millones 772 mil 346 pesos con 54 centavos, correspondientes a las siguientes obras: Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia fraccionamiento villas del pedregal avenida villas del pedregal etapa uno, Villas del Pedregal; Construcción de pozo profundo de agua potable en Morelia colonia tres de agosto calle Malasia etapa 1, 3 de agosto; Rehabilitación de red de agua potable en Morelia fraccionamiento Ario 1815 calle Lic. Manuel Álvarez, Lic. Juan Manuel Olmos, Lic. Carlos Ma. Saavedra, Lic. Antonio Moran, Lic. Anselmo Argueta y Lic. Ricardo Zavala, Ario 1815; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia unión calle primera cerrada de Filipinas, Unión; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia lomas de Santiaguito calle Tarahumaras, Lomas de Santiaguito; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia unión calle primera cerrada de Filipinas, Unión; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Hermenegildo Galeana calle del Palmar, Hermenegildo Galeana; Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia comunidad Iratzio camino de acceso a comunidad Buenavista, Iratzio; Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia comunidad Santiago Undameo camino conocido, Santiago Undameo; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia bello horizonte avenida jardines, calle bella aurora,

bello zenit y bello eclipse, Bello Horizonte; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia centenario avenida río grande, Centenario; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Capula calle Santos Degollado, Capula; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad rio bello carretera de acceso y salida, Rio Bello; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Aracurio tres calles conocidas, Aracurio; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia +trece de abril carretera a comunidad Chiquimitío, 13 de abril; Pavimentación de la calle capitán Evaristo Cabrera en colonia Defensores de Puebla, Defensores de Puebla; Renovación de la avenida Lázaro Cárdenas y/o Benedicto López, en el tramo de calzada Juárez a Vicente Santa María, Ventura Puente; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia valle del durazno, calle valle de Zinapécuaro, Valle del Durazno; Rehabilitación de calle, guarniciones y banquetas en Morelia colonia valle del durazno, calle valle de Zinapécuaro, Valle del Durazno; Programa de construcción, colocación e imagen de las paradas de transporte público en distintas vialidades en el municipio, Morelia; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia comunidad Morelos calle condor, Morelos; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite calle Amaltea segunda etapa, Satélite; Construcción de guarniciones y banquetas en Morelia colonia Ilustres Novohispanos calle Fray Matías de Córdova, Ilustres Novohispanos; Construcción de estación de bomberos en fracc. Villas del Pedregal, Villas del Pedregal; Construcción de camino rural comunidad Atécuaro a Puerto del Madroño en Morelia, Puerto del Madroño; Obra complementaria de unidad deportiva Miguel Hidalgo (trotapista, canchas de frontón, sanitarios y tableros), Morelia; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ilustres Novohispanos calle García Durango, Ilustres Novohispanos; Construcción de pavimentación, guarniciones y banquetas calle puerto de Coatzacoalcos, colonia Tinijaro, Tinijaro; Construcción de pavimentación en Morelia colonia manantiales poniente calle Morelos, Manantiales Poniente; Construcción de aulas en Morelia comunidad Umeucaro calle conocida escuela primaria «Educación y Patria», Umeucaro; Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia comunidad Capula avenida Vasco de Quiroga escuela secundaria federal «Vasco de Quiroga», Capula; Construcción de biblioteca en Morelia comunidad Joya de Buenavista calle conocida escuela primaria «José María Morelos y Pavón», Joya de Buenavista; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, en la colonia Vicente Lombardo, calles Vicente Lombardo, expropiación petrolera, primero de mayo y Consuelo Alfaro, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de aula en Morelia colonia Ignacio López Rayón calle José Antonio Domínguez escuela primaria José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón; Construcción de la red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia cumbres del Quinceo calles revolución y fundadores, Cumbres del Quinceo; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, pavimentación alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ignacio Zaragoza calle Juan N Méndez, Ignacio Zaragoza; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Ampliación Filomeno Mata calle gran desierto, Lomas de la Aldea; Construcción de pavimentación en Morelia colonia Héroes Insurgentes calle Josefa Michelena, Héroes Insurgentes; Reencarpetamiento de avenida Ventura Puente, Morelia; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad de San Nicolás Obispo av Benito Juárez Oriente, San Nicolás Obispo; Construcción de cuarto dormitorio en Morelia sector República, Independencia, Nueva España y Revolución, Municipio; Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad San Antonio Parangare calle Caricaten, San Antonio Parangare; Rehabilitación de calle y drenaje sanitario, en Morelia colonia prados verdes calle paseo del álamo, Prados Verdes; Rehabilitación de calle en Morelia colonia Rector Díaz Rubio calle Egipto, Rector Díaz Rubio; Programa de pago de derechos y estudios técnicos y ambientales relacionados con la obra pública, Municipio; Construcción de puente vehicular en calle Ocampo cruce av. Solidaridad, Juárez; Obra complementaria para la rehabilitación de losa con impermeabilizante, cambio de pisos y pintura, en la jefatura de Atapaneo, Atapaneo; Obra complementaria para la construcción de pavimentación en Morelia comunidad Tacicuaro en calle Virrey de Mendoza, Tacicuaro; Construcción de alumbrado público en calle sin nombre en Morelia comunidad San Nicolás Obispo (camino com. San Nicolás Obispo-fracc. Villas del Pedregal), San Nicolás Obispo; Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista de calle eucalipto a calle sin nombre, Puerto de Buenavista:



Deuda Pública

En éste capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron 35 millones 967 mil 069 pesos con 05 centavos, estos recursos se destinaron al pago de la amortización de la deuda la cantidad de 29 millones 975 mil 755 pesos con 10 centavos, al pago de interés por un monto de 172 mil 628 pesos con 14 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un monto de 5 millones 818 mil 685 pesos con 81 centavos, como se refleja a continuación:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 6 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 13 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					
PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021					
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MAYO Y 28 DE JUNIO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
			AUMENTO	REDUCCIÓN	
100 Presidencia Municipal	56,083,599.15	2,663.15		105,881.88	55,980,380.42
200 Sindicatura Municipal	35,805,248.62			135,178.00	35,670,070.62
300 Regidores	36,029,151.85	54,000.00	2,060,871.12		38,144,022.97
400 Secretaria del Ayuntamiento	77,028,170.23	1,554,442.55		394,277.68	78,188,335.10
500 Secretaria de Administración	325,850,450.69			356,679.47	325,493,771.22
600 Secretaria de Movilidad y Espacio Público	19,537,380.18	1,600,000.00		114,480.07	21,022,900.11
700 Secretario de Fomento Económico	17,045,318.89			260,061.36	16,785,257.53
800 Secretaria de Turismo	19,341,675.93	1,910,000.00	634,388.15		21,886,064.08
900 Secretaria de Bienestar y Política Social	91,201,284.47	1,556,188.32		2,289,824.05	90,467,648.74
1000 Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas	494,454,403.16	28,520,887.44		195,385.11	522,779,905.49
1100 Secretaria de Servicios Públicos	522,688,274.24	1,410,917.89	981,256.86		525,080,448.99
1200 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	28,008,712.93			1,409,545.29	26,599,167.64
1300 Secretaria de Cultura	7,325,103.91			258,052.98	7,067,050.93
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	195,394,772.43	7,449,389.36	866,349.90		203,710,511.69
1500 Tesorería Municipal	231,891,517.26	14,000,000.00		512,760.06	245,378,757.20
1600 Contraloría Municipal	18,230,307.03		109,932.63		18,340,239.66
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	23,306,092.15	17,538,799.32		3,478,231.67	37,366,659.80
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,344,979.39	1,330,569.76		754,664.39	63,920,884.76
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	2,691,996.86				2,691,996.86
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,777,043.26		5,668,444.10		14,445,487.36
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48				6,979,936.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00				5,121,887.00
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00				6,032,977.00
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00				7,096,412.00
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21				9,017,319.21
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00				7,112,000.00
2800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,906,583.68			56,220.75	2,850,362.93
Total General	2,318,302,598.00	76,927,857.79	10,321,242.76	10,321,242.76	2,395,230,455.79

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

El área de Regidores, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Servicios Públicos, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan movimientos de ampliación compensados derivado del capítulo 1000 Servicios Personales que maneja la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos para cubrir el pago de apoyo de fin de administración al personal sindicalizado, en términos de las condiciones generales de trabajo establecidas y pago de reconocimiento de trabajos realizados por los servidores públicos, durante la contingencia por el COVID, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo del presente año.

Aunado a lo anterior, Regidores también refleja una ampliación derivada de la solicitud autorizada por el C. Presidente Municipal de la devolución de los recursos no ejercidos de los meses de enero a marzo, los cuales no fueron ejercidos por los cambios de las agendas de los regidores dentro de sus Comisiones.

La Secretaría de Turismo para la adquisición de material promocional y suvenires para invitados especiales y turistas que visiten la ciudad de Morelia; para brindar capacitación a prestadores de servicio, estudiantes de carrera a fines y personal de primer contacto con turistas y visitantes, así como para realizar un foro para certificar a guías de turistas en el tema de la interpretación del patrimonio cultural; y para la realización, operación y logística de viajes de familiarización al destino donde participan agencias de viajes, medios de comunicación y tour-operadores de las principales ciudades emisoras de turistas y visitantes para venta de paquetes de viajes, incentivos o turismo de negocios.

La Secretaría de Servicios Públicos refleja movimientos compensados derivado de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento para otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias; para el arrendamiento de los toldos y sillas utilizados en la sede de la Ciudad Universitaria como apoyo del programa de vacunación de adultos mayores; y por último, para la adquisición de alambrcn y estar en posibilidades de prestar los servicios de inhumación en los panteones municipales.

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja movimientos compensados derivado de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento para otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte derivada de la ampliación autorizada en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno de fecha 30 de junio del 2021, para la recuperación económica de la institución ocasionada por la Pandemia del COVID-19 y las acciones establecidas ante la nueva normalidad.

Los movimientos de reducción se derivan de lo siguiente:

La Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Movilidad y Espacio Público, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Bienestar y Política Social, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura, la Tesorería Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otras, derivado de los movimientos compensados de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento para otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias.

La Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Movilidad y Espacio Público, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Bienestar y Política Social, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura, la Tesorería Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otras, reflejan movimientos de disminución derivado del capítulo 1000 Servicios Personales que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos para cubrir el pago de apoyo de fin de administración al personal sindicalizado, pago de compensaciones por servicios especiales a funcionarios para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, reconoce los trabajos realizados por los Servidores Públicos Municipales durante la contingencia por el COVID-19 en favor de los Morelianos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo del presente año.

La Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar para otorgar suficiencia a diferentes Unidas Programáticas Presupuestarias, por mencionar algunas: a la Secretaría de Turismo para la adquisición de material promocional para la difusión del municipio de Morelia, así como capacitación a prestadores de servicio en materia de Turismo y para la realización de un foro para certificar a guías de turistas en el tema de la interpretación; entre otras: al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para la recuperación económica de la institución ocasionada por la Pandemia del COVID-19 y las acciones establecidas ante la nueva normalidad; entre otras dependencias.

Aunado a lo anterior, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente ejercicio fiscal, siendo las siguientes:

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA		TOTAL
00100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	213,926.51
00200	SINDICATURA MUNICIPAL	48,839.44
00300	REGIDORES	109,625.74
00400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	320,946.18
00500	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	646,685.49
00600	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	22,535.54
00700	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	51,329.64
00800	SECRETARIA DE TURISMO	57,296.54
00900	SECRETARIA DE BIENESTAR Y POLITICA SOCIAL	1,154,933.51
01000	SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	40,923.66
01100	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	368,539.07
01200	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	221,365.74
01300	SECRETARIA DE CULTURA	27,464.84
01400	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	116,690.80
01500	TESORERIA MUNICIPAL	415,703.83
01600	CONTRALORIA MUNICIPAL	22,635.80
01800	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	328,503.69
02800	CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21,480.88
T O T A L		4,189,426.90

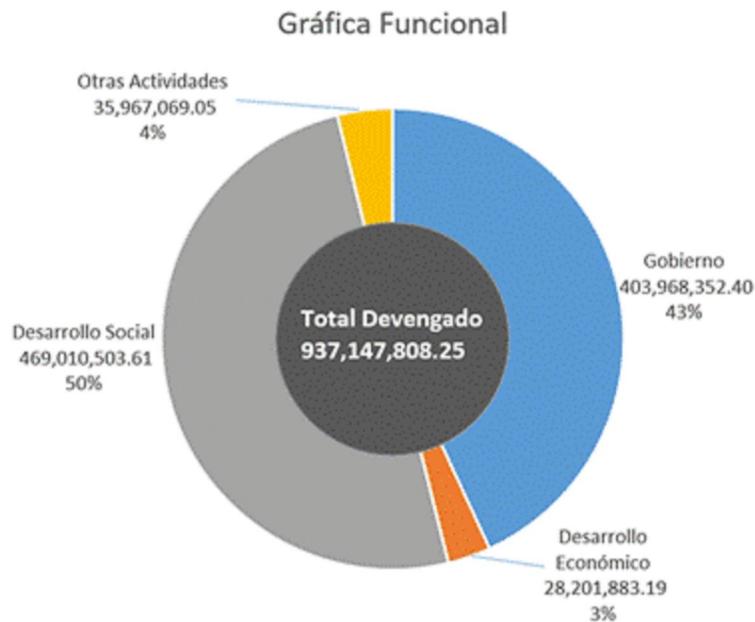
Con todos los movimientos anteriores el Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MAYO Y 28 DE JUNIO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
			AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	0.00		0.00	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	172,305,693.50	8,889,188.24	141,519.43	0.00	181,336,401.17
3000 Servicios Generales	396,020,525.33	34,625,060.85	0.00	6,200,422.71	424,445,163.47
Gasto Corriente	1,666,154,282.29	43,514,249.09	141,519.43	6,200,422.71	1,703,609,628.10
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,277,019.52	1,713,237.24	5,725,344.10	0.00	187,715,600.86
Transferencias Directas y Subsidios	180,277,019.52	1,713,237.24	5,725,344.10	0.00	187,715,600.86
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,873,229.35	2,112,467.12	333,559.18	0.00	8,319,255.65
6000 Inversión Pública	417,793,322.00	29,587,904.34	0.00	0.00	447,381,226.34
Gasto de Capital	423,666,551.35	31,700,371.46	333,559.18	0.00	455,700,481.99
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	0.00	0.00	0.00	48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	0.00	0.00	48,204,744.84
Total General	2,318,302,598.00	76,927,857.79	6,200,422.71	6,200,422.71	2,395,230,455.79

Clasificación Funcional

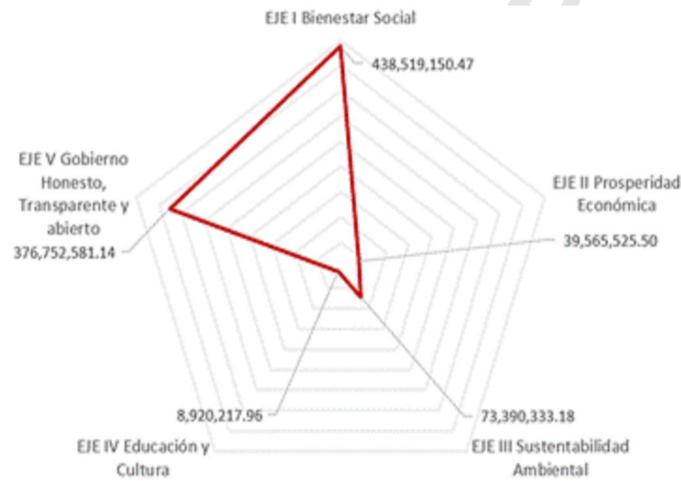
Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal. Derivado de lo anterior el gasto devengado en esos ejes rectores al Segundo Trimestre 2021 asciende a 937 millones 147 mil 808 pesos con 25 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».**
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V

y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

- III. Que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto Recaudado 2021
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	412,241,018.72
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	32,452.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	123,611,751.79
Productos	6,309,000.00	6,309,432.34	4,161,726.49
Aprovechamientos	16,515,000.00	57,407,202.45	19,268,817.85
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	777,513,755.79	559,315,766.85
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00
Total	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,347,619,628.85

- IV. Que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	458,964,916.88	638,863,146.58
2000 Materiales y Suministros	181,336,401.17	113,609,408.01	67,726,993.16
3000 Servicios Generales	424,445,163.47	167,183,637.67	257,261,525.80
	1,703,609,628.10	739,757,962.56	963,851,665.54
Gasto Corriente			
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,715,600.86	78,218,825.15	109,496,775.71
Transferencias Directas y Subsidios			
	187,715,600.86	78,218,825.15	109,496,775.71
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	8,319,255.65	2,431,604.95	5,887,650.70
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	80,772,346.54	366,608,879.80
	455,700,481.99	83,203,951.49	372,496,530.50
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	35,967,069.05	12,237,675.79
Amortización de la Deuda			
	48,204,744.84	35,967,069.05	12,237,675.79
TOTAL GENERAL	2,395,230,455.79	937,147,808.25	1,458,082,647.54

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL				
PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE MAYO Y 28 DE JUNIO		PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
		AUMENTO	REDUCCIÓN	
100 Presidencia Municipal	56,083,599.15	2,663.15	105,881.88	55,980,380.42
200 Sindicatura Municipal	35,805,248.62		135,178.00	35,670,070.62
300 Regidores	36,029,151.85	54,000.00	2,060,871.12	38,144,022.97
400 Secretaría del Ayuntamiento	77,028,170.23	1,554,442.55	394,277.68	78,188,335.10
500 Secretaría de Administración	325,850,450.69		356,679.47	325,493,771.22
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Público	19,537,380.18	1,600,000.00	114,480.07	21,022,900.11
700 Secretario de Fomento Económico	17,045,318.89		260,061.36	16,785,257.53
800 Secretaría de Turismo	19,341,675.93	1,910,000.00	634,388.15	21,886,064.08

900	Secretaría de Bienestar y Política Social	91,201,284.47	1,556,188.32		2,289,824.05	90,467,648.74
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	494,454,403.16	28,520,887.44		195,385.11	522,779,905.49
1100	Secretaría de Servicios Públicos	522,688,274.24	1,410,917.89	981,256.86		525,080,448.99
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	28,008,712.93			1,409,545.29	26,599,167.64
1300	Secretaría de Cultura	7,325,103.91			258,052.98	7,067,050.93
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	195,394,772.43	7,449,389.36	866,349.90		203,710,511.69
1500	Tesorería Municipal	231,891,517.26	14,000,000.00		512,760.06	245,378,757.20
1600	Contraloría Municipal	18,230,307.03		109,932.63		18,340,239.66
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	23,306,092.15	17,538,799.32		3,478,231.67	37,366,659.80
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,344,979.39	1,330,569.76		754,664.39	63,920,884.76
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,691,996.86				2,691,996.86
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,777,043.26		5,668,444.10		14,445,487.36
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48				6,979,936.48
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00				5,121,887.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00				6,032,977.00
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00				7,096,412.00
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21				9,017,319.21
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00				7,112,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,906,583.68			56,220.75	2,850,362.93
Total General		2,318,302,598.00	76,927,857.79	10,321,242.76	10,321,242.76	2,395,230,455.79

- VI. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 981 millones 176 mil 297 pesos, el Pasivo Total a 143 millones 484 mil 730 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 837 millones 691 mil 567 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2021, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2021.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos.
- SEGUNDO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.
- TERCERO.** Aprobación de la Modificación a la Matriz de indicadores, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores
- CUARTO.** Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico, Clasificador por Objeto de Gasto y Clasificador Funcional, así como las modificaciones al Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- CUARTO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.
- QUINTO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- SEXTO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- SÉPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:
- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela en su cuerpo recursos generados por 85 millones 54 mil 395 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 61 millones 694 mil 245 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 99 millones 145 mil 715 pesos; trasposos por realizar de menos 633 mil 562 pesos; pagos por efectuar por 3 millones 396 mil 630 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 51 millones 633 mil 118 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.
 - b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 234 millones 790 mil 303 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 35 millones 649 mil 427 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 349 millones 387 mil 116 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 83 millones 5 mil 281 pesos; pagos por efectuar por 139 mil 758 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 4 millones 197 mil 652 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
 - c) De Participaciones, que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 468 millones 177 mil 857 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 37 millones 667 mil 129 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 328 millones 375 mil 799 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por menos 13 millones 193 mil 645 pesos; pagos por efectuar por 11 millones 11 mil 960 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 175 millones 287 mil 502 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
- OCTAVO.** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.
- NOVENO.** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- DÉCIMO.** Se aprueba éste Dictamen condicionado, a que las dependencias ejecutoras y administrativas cumplan con las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales de la Ley de Obra Pública y demás que resulten aplicables en

materia administrativa y fiscal, exhortando a las dependencias a cumplir en tiempo y forma con la ejecución física y administrativas y en el caso de haber incumplimiento por parte de Servidores Públicos Municipales, se aplique la sanción correspondiente.

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a las CC. Tesorera Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal Provisional de Morelia, Humberto Arroniz Reyes, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo a los 23 días del mes de julio del 2021, dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE Y REGIDOR INTEGRANTE, MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. REGIDOR INTEGRANTE Y MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE (SIGNADO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

C. HUMBERTO ARRONIZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)